

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

"Día 8 de marzo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas precedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	"
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	"
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

CENTRO DE TRANSMISIONES

Anuncio

Debiendo procederse a la subasta del material eléctrico y radiotelegráfico inútil de la Estación de Prado del Rey y derribo de las torres metálicas y vientos de la misma, por el presente se anuncia la subasta que ha de celebrarse el día 20 del actual, a las once horas, en el local que ocupa el Centro de Transmisiones, sito en la calle Amaniel, 40.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán expuestos en las Oficinas de dicho Centro todos los días laborables desde las 9 hasta las 13,30 horas, a disposición de los señores que deseen tomar parte en el concurso.

Madrid, 5 de marzo de 1941.

416-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionarios: don Francisco Guarnido Panidas, don Francisco Escovar Fernández y don Esteban Escovar Fernández.

Objeto de la industria: obtención de fibras vegetales partiendo de retama.

Producción: 1.000 kgs. al día de fibra.

Esta empresa empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.

233-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: López y Compañía. San Adrián.

Objeto de la industria: conservas vegetales.

Producción: 200.000 kgs. neto al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 22 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

235-O

AYUNTAMIENTO DE JAEN

El Alcalde de Jaén hace saber: Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, esta

Alcaldía hace público que a las doce horas del día que haga veinte hábiles a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento la apertura de pliegos del concurso para la construcción y explotación de una Estación de Autobuses de línea, Camiones de mercancías y servicios anexas, cuya concesión se otorgará a aquella proposición que se estime más beneficiosa.

El acto será presidido por esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Excelentísima Corporación, Arquitecto Municipal y el Notario a quien corresponda asistir; ocho días después y en el mismo lugar y hora se hará público el informe que emita la Comisión dictaminadora sobre la adjudicación provisional del concurso, o en su caso, respecto a la conveniencia de declararlo desierto.

Para tomar parte en este concurso, las proposiciones habrán de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes vendrán obligados a presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, para la construcción del proyecto aprobado por el Ayuntamiento o un proyecto nuevo de edificación, compuesto de memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas que se adaptará al solar de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento y que tiene una extensión superficial de nueve mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados con ochenta y tres centímetros.

Segunda.—En las proposiciones se hará constar:

1.º Fórmula económica que permita la realización y explotación del proyecto presentado.

2.º Canon fijo o variable que deberá percibir el Ayuntamiento.

3.º Servicios que propone y sus tarifas.

4.º Duración o plazo de la concesión.

5.º Condiciones en que se ofrece la reversión de servicios al Ayuntamiento para su explotación directa, y demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo observar que el tipo de subasta para cuanto afecta a la construcción es el de novecientos cinco mil ciento setenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos, según proyecto y presupuesto aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en 7 de octubre del pasado año, de cuya cantidad habrán de depositar los licitadores el 2 por 100 en concepto de fianza provisional para poder optar a este concurso.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, en Jaén, a 3 de marzo de 1941.—El Alcalde (ilegible).

425-P

AYUNTAMIENTO DE SANTURCE ORTUUELLA

Vacante de Inspector Farmacéutico municipal

Vacante en este partido, farmacéutico de Santurce Ortuella (Vizcaya), una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal por dimisión de su propietario en 22 de diciembre de 1938 (cubierta en la actualidad interinamente), por este Ayuntamiento se convoca por concurso de méritos para su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia, pertenecerán al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y carecerán de antecedentes penales.

2.ª Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada del correspondiente título y demás documentos que crean procedentes en su favor.

3.ª Dotación anual de 2.750 pesetas.

4.ª Categoría, 1.ª clase (según mancomunidad).

5.ª Número de familias de beneficencia: de 150 a 200.

6.ª El partido lo constituye sólo este Ayuntamiento.

Santurce Ortuella (Vizcaya), 3 de marzo de 1941. El Alcalde, (ilegible). 422-O

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Alava

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 11 de diciembre último, acordó anunciar a concurso-oposición para su provisión en propiedad, vacante por dimisión del que la desempeñaba, don Luis Dueñas García, la plaza de Director de la Banda Municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de tres mil pesetas, con sujeción a las condiciones establecidas y de conformidad a lo prevenido por la Ley de 20 de diciembre de 1932, inserta en la «Gaceta» del día 24 de dicho mes.

Los que se consideren aptos para su desempeño, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Empleados Municipales vigente, desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la que acompañarán certificado de nacimiento, ídem de conducta expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia y antecedentes penales por el Registro General, así como cuantos documentos acrediten sus servicios prestados.

Los aspirantes que sean admitidos al concurso por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Tribunal que se nombrará, su-

frirán un examen de aptitud ante éste, a fin de determinar su suficiencia para el desempeño de este cargo y el de Organista de ambas parroquias de Santa María de los Reyes y San Juan Bautista, que también desempeñará, por el que percibirá el sueldo, derechos y emolumentos correspondientes, reservándose el Ayuntamiento, con intervención del Tribunal, el derecho de aceptar o desestimar todas las solicitudes que al concurso se presenten, y en el caso de que se admitan aspirantes, el que resulte agraciado por nombramiento del Ayuntamiento, cumplirá las condiciones establecidas para la reorganización y funcionamiento de dicha Banda.

Laguardia, a 3 de marzo de 1941.—El Alcalde, Blas Landaluze. 423-O

ALCALDIA DE LAGUARDIA

Don Eriberto Sacristán y Azofra, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa de Laguardia.

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del día 11 de diciembre último, acordó consignar en el presupuesto del año actual, como sueldo anual del Director de la Banda Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de tres mil pesetas.

Para que conste, surta sus efectos y remitirla a la Superioridad, expido en la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Laguardia, a 3 de marzo de 1941.—El Secretario, Eriberto Sacristán.—Visto bueno: El Alcalde, Blas Landaluze. 424-O

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio de subasta

El día 26 del próximo mayo, a las 9, tendrá lugar ante el Notario de la ciudad de Arucas (de esta provincia), don Manuel Arteaga Alba, la pública subasta de los siguientes bienes de la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas de Rosario Guerra», situados en el término municipal de dicha ciudad:

Finca rústica «El Carcajo», 6.252,55 pesetas.

Finca rústica «Rosa Tejera», 9.264,44 pesetas.

Finca rústica en «Los Callejones», pesetas 8.077,90.

Finca rústica «Goleta», 1.893,07 pesetas.

Finca rústica «Los López», 1.594,50 pesetas.

Finca rústica «El Cercado», 5.769,80 pesetas.

Finca rústica «El Cerrillo», 830,46 pesetas.

14 horas de aguas discontinuas por el barranco de Cardones, 531,50 pesetas.

13 horas de agua por el Heredamiento de Pinillo, 11.182,26 pesetas.

1 azada y 4 horas de agua por la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, 42.519 pesetas.

Finca urbana en la calle Trasera, del barrio del Cerrillo, 4.783,30 pesetas.

El pliego de condiciones y demás detalles se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, en la expresada Notaría y en el local del Patronato Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, calle del General Primo de Rivera, número 1, de Arucas, de nuevo a doce, todos los días laborables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1941.—El Gobernador Civil, Presidente (ilegible). 904-X-O

ESCUELA CENTRAL DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO. - MADRID

Oposiciones

Concurso-oposición para proveer la Cátedra de Anatomía Artística, vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, Madrid

Se pone en conocimiento de los opositores admitidos a este concurso-oposición que el día 24 de marzo, a las diecinueve horas, se presentarán en el local de la Dirección de esta Escuela, para dar comienzo al referido concurso-oposición.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Chiebarro Agüera

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Bilbao

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito en custodia siguientes:

Resguardo núm. 4.769, de 110 obligaciones de la Sociedad Anónima Fundaciones Ituarte, 5 por 100, serie A, 1931, números 10 al 17, 19 al 42, 44 y 45, 47 al 52, 54 al 66, 68 y 69, 71 al 91, 93 al 96, 98 al 107, 109 al 16, 118 al 29; resguardo núm. 4.770, de 103 obligaciones de la misma Sociedad, números 131 al 40, 142 y 43, 146 al 59, 161 al 63, 165 al 76, 178 al 81, 183 al 96, 198 al 206 y 209 al 43; resguardo número 4.771, de 103 obligaciones de la misma Sociedad, números 245 al 50, 252 al 64, 266 al 71, 273 al 88, 290, 292 al 308, 310 al 16, 318, 320 al 24, 326 al 29, 331 al 45, 348 al 50, 352 al 60; resguardo núm. 4.772, de 84 obligaciones de la misma Sociedad, números 362 al 64, 666 al 90, 392 al 400, 402 al 10, 412 al 17, 419, 422 al 30, 432 al 34, 436 al 44, 446 al

55; resguardo número 4.775, de 102 obligaciones de la misma Sociedad, números 457 al 60; 462 al 502, 504 al 6, 508 y 9, 511 al 39, 541 al 58, 560 al 64, todos ellos a nombre de don Luis Ituarte Aguirre, fecha 14 de agosto de 1936.

Resguardo número 40.039, fecha 18 de marzo de 1935, a nombre de doña María de los Remedios Múgica y Múgica, de dos obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A., 6 por 100, 1922, números 24.794 y 95.

Resguardo número 1.729, a nombre de doña Amelia Díaz de Arcaya y Uriarte, de 32 obligaciones Hidráulica Santillan, Sociedad Anónima, 5 por 100, emisión 1917, números 7.249 al 7.280.

Se anuncia al público por solo una vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes, de la fecha de la inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 1 de marzo de 1941.—El Secretario, A. de Múzquiz.
883-X-P

«MINERVA», S. A. COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Habiéndose destruido en el incendio producido en la ciudad de Santander la póliza núm. 823, emitida por la Compañía de Seguros "Minerva", sobre la vida de don Fermín Sánchez González, se hace público, a los efectos que marca la Real Orden de 27 de marzo de 1915, entendiéndose que, de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 1, pasados treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma que la anulará y sustituirá a todos los efectos.

Madrid, 7 marzo de 1941.—"Minerva, S. A.", Compañía Española de Seguros Generales, el Director general. ilegible.

869-X-P

«L'ABEILLE», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío la póliza número 6.839/141.125, librada por "L'Abaille", a don Basilio Domínguez Iglesias, con fecha 23 de noviembre de 1935, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real Orden de 27 de marzo de 1915, se hace público por

el presente anuncio que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación General de la citada Compañía en España, Plaza Urquinaona número 7, Barcelona, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extraviada y se emitirá una copia certificada del ejemplar de dicha póliza en poder de la Compañía.

Barcelona, 31 de diciembre de 1940.
El Delegado general, Juan Vernis.
867-X-P

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

Bilbao

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en los locales sociales, Ribera de Zorrozaurre, 84.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, respecto a la asistencia a las Juntas generales de accionistas.

Bilbao, 1 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Landecho.
232-X-P

CARBONELL Y COMPANIA DE CORDOBA, S. A.

Córdoba

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de febrero en curso, acordó ampliar el capital social actual, de 10.000.000 de pesetas a 25.000.000. A este efecto, se emitirán 30.000 nuevas acciones, de un valor nominal de 500 pesetas cada una, números 20.001 al 50.000, de las que se ponen en circulación los números 20.001 al 40.000. La suscripción de estas acciones queda reservada a los actuales accionistas. Caso de que no hagan uso de este derecho, podrá la Sociedad colocarlas libremente.

El plazo de suscripción y pago de las nuevas acciones será efectuado antes del 31 de marzo del corriente año. A dicho efecto habrán de desembolsar como primer pago a cuenta, en el plazo indicado, un 50 por 100 del valor nominal de las acciones a suscribir.

La suscripción se efectuará en el domicilio social, Angel de Saavedra, número 13, en Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Córdoba, 28 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Fresno.

500-X-P

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Madrid

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social el próximo día 29, a las doce de la mañana, recordando a los señores accionistas lo preceptuado en los referidos Estatutos.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. El Presidente (ilegible).
910-X-P

COMPANIA ESPAÑOLA BURROUGHS MAQUINAS, S. A.

A requerimiento de la mayoría de acciones de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el despacho del Letrado I. C. de Madrid don Santiago Tarodo Fortis, calle de Serrano, número 8, piso primero, el día 25 del corriente mes de marzo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Recuento de acciones presentes o representadas y examen de la legitimidad de los títulos.

2.º Examen de la situación actual de la Sociedad.

3.º Inventarios y Balances y aprobación de los que se acuerden.

4.º Modificación de Estatutos y de nombre social.

5.º Nombramiento de Consejo de Administración y Dirección Social.

6.º Fijación de domicilio social.

7.º Ruegos, preguntas y varios.

Por acuerdo de la mayoría de acciones de la Sociedad: Santiago Tarodo Fortis.

909-X-P

PRODUCTOS ESPAÑOLES GUINEA, SOCIEDAD ANONIMA

(P. E. G. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de marzo del corriente año en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Recuento de acciones y representaciones.

2.º Modificación de los Estatutos sociales y fijación del nuevo domicilio social.

3.º Ampliación del capital social.—El Secretario, Ignacio Arenillas.

908-X-P

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTO-LLANO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general que con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30,

primero, el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas relativas a las operaciones sociales desde el 1.º de abril al 31 de diciembre de 1939.—Madrid, 7 de marzo de 1941.—El Director, José Agudo.

911-X-P

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las 16 horas, por primera convocatoria, y a las 16.30, por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a 31 de diciembre de 1940.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito, en algún establecimiento de crédito, en las oficinas sociales, lo cual podrán efectuar hasta el día 18 del actual, así como toda proposición que se ajuste a las prescripciones estatutarias, que será admitida hasta las doce horas del día 26 del mismo mes.

Valencia, 1 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo, Rafael Ridaura.
234-X-P

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social provisional, Sánchez Barcáiztegui, 22, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en este lugar, los títulos, resguardos o documentación que le de derecho a asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.
894-X-P

«COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA»

(Montesquiza, 36. - Madrid)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público por el presente anuncio que ha sido denunciado a esta Comunidad, el extravío de los siguientes títulos:

Por doña Concepción Heredia, viuda de Castañares.—Un título de crédito

al portador, sin serie, núm. 1, por pesetas nominales 60.000.

Por doña Basilia Cerezo.—Un título de crédito al portador, sin serie, número 440, de pesetas nominales 2.000.

Por doña Clotilde Moso Subiza.—Un título de crédito al portador, sin serie, número 446, de pesetas nominales, 100.000.

Por don Xavier Cabello Lapidra.—Un título de crédito al portador, sin serie, número 154, por pesetas nominales, 5.000.

El primer anuncio se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 37, correspondiente al día 6 de febrero de 1941, y en el periódico "A B C", del día 19 del mismo mes y año.

Se advierte que, si en el término de tres meses, que finalizarán el día 6 de mayo de 1941, desde la inserción del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se le presentase o le fuere notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos relacionados y expedir los oportunos duplicados, quedando la Comunidad libre de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Presidente de la Comunidad, Miguel de la Cuesta.
895-X-P

«HERMES», MUTUALIDAD DE SEGUROS

Se convocó a los asociados de "Hermes", Mutualidad de Seguros y de sus Secciones de Seguro de Accidentes del Trabajo y Seguro individual, para celebrar, en el local de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid (Barquillo, 13), el día 14 del mes en curso, y a las horas de tres y media, cuatro y cuatro y media, la Asamblea y Juntas generales ordinarias prescritas en los artículos 15, 28 y 24, respectivamente, de sus Estatutos sociales, y con el objeto que en los mismos se expresa.

Para la asistencia será preciso presentar el pase, que será facilitado en Secretaría, hasta el día antes de la reunión.

Madrid, 3 de marzo de 1941.—El Presidente, Rafael Salgado. — El Secretario, Juan Cachot.
896-X-P

PALACIO DE LOS RECREOS, S. A.

Madrid

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general

ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 18 del actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 20, para tratar de los asuntos que expresamente determina el artículo 19 de dichos Estatutos.

Y para que sirva de citación en forma a los accionistas que estatutariamente tienen derecho a concurrir, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de marzo de 1941.—El Director Gerente, Antonio, S. Tejada.
897-X-P

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»

Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del art. cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939 se recuerdan los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos de Madrid "A B C" y "Arriba", y de Barcelona, "Solidaridad Nacional" y "La Vanguardia Española", relativos a sustracción de acciones de esta Compañía propiedad de don Enrique Gutiérrez Alvarez, y el señor Marqués de Zurgena, que aparecieron publicados en los días 29 y 30 de enero, 1, 2 y 4 de febrero; para que los que tengan que formular oposición a su declaración de nulidad y expedición de duplicado lo efectúen en el plazo legal de tres meses a partir de la publicación de dicho anuncio, plazo que vencerá el día 4 de mayo próximo.

Madrid, 5 de marzo de 1941.
899-X-P

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

Madrid

En cumplimiento del art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo, a las doce, en Madrid, Claudio Coello, 32, principal, para tratar del balance y reparto de beneficios correspondiente al ejercicio 1940.

Madrid, 5 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.
901-X-P

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

Málaga

En cumplimiento del art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo, a las doce y media en Madrid, Claudio Coello, 32, principal, para resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos.

2.º Conversión y en su caso reembolso de las obligaciones en circulación.

3.º Emisión de un nuevo empréstito de obligaciones con destino a convertir las obligaciones en circulación y para realización de mejoras en la Fábrica.

Málaga, 5 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración. Conde de los Gaitanes.

902-X-P

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 10 del corriente mes, se pagará el correspondiente dividiendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 1940, contra cupón núm. 29 de las acciones números 1 al 12.000 y contra presentación de los resguardos provisionales de las acciones números 12.001 al 24.000, en las oficinas de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Valencia, 4 de marzo de 1941.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. Rafael Lucía.

903-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia expedido por esta sucursal, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Vicente Mingarro Domingo, número 1.323, expedido el 3 de mayo de 1927, de pesetas 14.000 nominales, en 11 títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, carpetas provisionales.

Valencia del Cid. a 28 de febrero de 1941.—El Director, Teófilo San Cristóbal.
890-X-2-P

SOCIEDAD ANONIMA CARBONES DE LA NUEVA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a

las quince, en su domicilio social, para el examen y aprobación, si procede del balance y cuentas sociales del ejercicio de 1940, y la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Con arreglo al art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar el balance inventario en el domicilio social, oficinas de Sama de Langreo (Asturias), todos los días laborables desde las quince hasta las dieciocho, a partir del día 10 de marzo.

Según el art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta general deberán depositar los señores accionistas en la Caja de la Sociedad, un número de acciones que no sea inferior a 50, y cuyos depósitos se admitirán hasta las dieciocho del día 18 de marzo.

Sama de Langreo, 28 de febrero 1941. El Consejero-Delegado.

905-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 16.479 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Compañía General de Comercio, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas de 2 de mayo de 1938, sobre aforo de un producto denominado «insulina», la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Excemos. Sres. Divar, Ballesteros, La calle.—Madrid, 28 de junio de 1940.—Siendo totalmente nulo este recurso, conforme al párrafo 2.º del artículo 8.º del Decreto de 30 de diciembre de 1939, archívese y comuníquese esta resolución al recurrente, por haber cesado en el ejercicio de la Profesión el Procurador señor Sanz Cabo, que venía representándolo.—Hay una rúbrica.—Martín Blas.—Rubricado.»

Y la providencia, del tenor literal siguiente:

Excemos. Sres. Divar, Muñoz, Ballesteros.—Madrid, 27 de septiembre de 1940. A los autos, la carta-orden librada al Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, y notifíquese a la Compañía General de Comercio, de la que es Gerente don Salvador Viñals Graell, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la resolución adoptada por la Sala en providencia de 28 de junio úl-

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 26 de adquisición de tela para uniformes de verano

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de tela para la confección de uniformes destinados a su personal y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de dicho género.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de once a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 22 del corriente, a las doce horas.

Madrid, 5 de marzo de 1941.—El Director general, J. Arvilla.

890-X-3-P

timo.—Hay una rúbrica.—Martín Blas. Rubricado.»

Y a los efectos acordados, libro, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1941.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

451-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 10.005 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Sebastián García Tocino, fallecido, contra Real Orden del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1929, sobre prescripción de un crédito de 420 pesetas por pluses como Oficial de la Guardia Civil en la campaña de Cuba, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excemos. Sres. Divar Muñoz y Santullano.—Madrid, 28 de febrero de 1941. Visto el estado que guarda este recurso, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requiérase a los herederos del recurrente don Sebastián García Tocino para que acreditando la condición de herederos de su causante y si a su derecho conviene continuar el recurso, comparezcan ante este Tribunal legalmente representados en término de treinta días, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro de dicho término y en la forma expresada, se les tendrá por apartados y desistidos.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y a los efectos expresados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1941.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás. 450-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por Delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales, don Vicente Turón y Bendicho, se anuncia por el presente edicto su cese en el referido oficio, por voluntad propia del expresado señor, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma, de que transcurrido el referido plazo sin verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1941.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Juan A. Pacheco.
868-X-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad, en providencia de 17 del actual, dictada en el expediente seguido ante dicho Juzgado, a instancia de don Juan Pablo Bosch Tintófer, sobre extravío de valores del Estado, por el presente se hace público que habiéndose reconocido por el denunciante el error sufrido en la redacción de su denuncia, al hacer figurar entre los títulos de que fué desposeído seis títulos, serie D, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930, números 34.464 al 69, en lugar de los de números 36.464 al 69, de las mismas características, se tiene por rectificada la denuncia en dicho sentido, y por rectificadas en dichos términos, la providencia de 16 de septiembre de 1939, que mandó publicar la denuncia, y la sentencia recaída en dicho expediente de fecha 2 de abril de 1940.

Y para que sirva de general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado, lbro y firmo la presente en Barcelona a 22 de febrero de 1941.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

856-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público a los efectos oportunos, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Casta-

ños, número 1, se tramita expediente a instancia de doña María de los Desamparados Rodríguez Marqués, mayor de edad, Maestra municipal de Madrid, de donde es vecina, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Peydró-González, nacido en Madrid el día 28 de octubre de 1879, hijo de Norberto y de Olalla, habiéndose manifestado por la solicitante que el último domicilio conyugal fué el establecido en la calle de la Abada, número 15, de Madrid, desde donde se trasladaron a Portugal, desapareciendo de allí el señor Peydró hará unos treinta años y habiéndosele visto en Madrid por última vez a fines de 1930, año en que se tuvieron sus últimas noticias.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 6 de febrero de 1941. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.

880-X-A J

1.ª-8-3-1941

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9, encargado accidentalmente del despacho del número 12 de esta capital.

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, hago saber: Que a instancia de don José Arias Carlos se ha incoado expediente en este Juzgado para que se declare el fallecimiento de don Joaquín Arias Carlos, hijo de Ramón y de Casilda, nacido el día 5 de septiembre de 1886 en Cangas de Tineo, el cual se ausentó de España hace más de diecisiete años, sin que se tengan noticias desde dicha fecha, y que tuvo su último domicilio en España en esta capital, calle de Jesús, núm. 12.

Madrid, 21 de agosto de 1940.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Fermín Lozano.

879-X-A J

MURCIA

Don Jerónimo García Germán, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por doña Felisa Delgado Guerrero se ha promovido ante este Juzgado el oportuno expediente en solicitud de la devolución de la fianza que tenía constituida su padre, don Claudio Delgado Viguera, para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad, por haber fallecido dicho señor en la villa de Castromocho (Palencia), el día 8 de septiembre de 1938.

Lo que se hace público a fin de que

todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen por medio de la oportuna reclamación ante este Juzgado en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciendo constar que el último Registro servido fué el de este partido y que también sirvió los registros de Agreda, Puebla de Sanabria, Coria, Cervera de Pisuerga, Piedrahita, Cazorla, Cabra, Tamárite, Santa María de Nieva, Granada, Arévalo y Villarreal.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1941.—El Secretario, José Pardo.—El Juez, Jerónimo García.

453-A J

BETANZOS

Edicto

Don Alfredo Curiel Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Betanzos.

Hago público para general conocimiento que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Uría Saa, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para América, sin que desde hace más de doce años se hubiese tenido noticia alguna del mismo.

Betanzos, 28 de febrero de 1941.—El Secretario, P. S., Eladio González.—El Juez actual, Alfredo Curiel.

454-X-A J

1.ª-8-3-1941

BARCELONA

Edicto

A los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad se ha incoado, a instancia de doña María Dolores y de doña María Rosa Cirera Feliú, expediente de declaración de ausencia de su hermano don Pablo Cicera Feliú, hijo de los difuntos consortes don Pablo y doña Rosa, nacido en esta ciudad en 30 de octubre de 1898 y desaparecido de la misma hace unos dos años, ignorándose su paradero.

Barcelona, 20 de febrero de 1941.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

906-X-A. J.

1.ª 8-3-941

ALCALA LA REAL

Don Miguel Siles Pineda, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Manuel Retamero Tapia, en nombre de doña Aurora Toro García y doña Engracia Romero Toro, se tramita juicio de abintestato, y del esposo y padre, respectivamente, don Antonio Romero de Adán, y en la pieza

respectiva de declaración de herederos se ha acordado en vista de que el testamento cerrado otorgado por el causante ha desaparecido, llamar por medio del presente a los que se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de quince días, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con los documentos acreditativos de su derecho.

Haciéndose saber que los que han comparecido hasta ahora son la esposa doña Aurora Toro García y doña Engracia Romero Tbro.

Dado en Alcalá la Real, a 25 de febrero de 1941.—El Juez, Miguel Siles.—Por mandado de S. S. (firma ilegible).

392-X-A. J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Don Amós de la Torriente Rivas, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el expediente instruido por este Tribunal con el número 115 de 1940, contra el encartado Pedro Ramis González, vecino de Mahón, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia número 234.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a 28 de diciembre de 1940.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, número 159, rollo número 115 de 1940, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma de Mallorca, por el hecho de considerarle presunto incurso en el apartado j) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, contra Pedro Ramis González, casado, de cuarenta años, natural y vecino de Mahón, de profesión Alférez retirado por la Ley de Azafía, de ignorada conducta, con instrucción, sin bienes, siendo Ponente el Vocal Magistrado, ilustrísimo señor don Luis Rosselló Sendra,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al encartado Pedro Ramis González, en concepto de autor responsable del hecho de haber sido afiliado a Izquierda Republicana y ser propagandista y adicto al Frente Popular, habiéndose unido a los rojos de la Isla de Menorca, ingresando en el Ejército rojo, llegando a la graduación de Comandante y ejercido los cargos de Comandante Militar de Ciudadela y Vocal del Tribunal Militar Especial de Guardia, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad Política, cuyos hechos se califican de graves, a la sanción de doce años de extrañamiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de todo cargo o empleo y a la sanción económica de doscientas pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18

de julio de 1936, en cuanto a la sanción económica.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Eduardo García, Luis Rosselló, Luis Amorós.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, insértese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1940.—El Secretario, Amós de la Torriente.

Don Amós de la Torriente Rivas, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el rollo número 118 del expediente de que luego se hace mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 236.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a 2 de diciembre de 1940.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, número 161, rollo número 118, de 1940, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma de Mallorca, por el hecho de considerarle presunto incurso en el apartado b) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, contra Víctor Barber Bonet, casado, de 34 años, vecino de Mahón, de oficio industrial, sin bienes, siendo Ponente el Vocal Magistrado, ilustrísimo señor don Luis Rosselló Sendra,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al encartado Víctor Barber Bonet, en concepto de autor responsable del hecho de ser afiliado a Izquierda Republicana y ejercido el cargo de Secretario de la misma en Mahón y además el de agente de Policía en Menorca durante la dominación roja, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, cuyo hecho se califica de menos grave, a la sanción de inhabilitación absoluta por el tiempo de cinco años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o la subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos, y a la económica de cien pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936 en cuanto a la sanción económica.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Eduardo García, Luis Rosselló, Luis Amorós.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, insértese en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Palma de Mallorca, a 3 de diciembre de 1940.—El Secretario, Amós de la Torriente.

Don Amós de la Torriente Rivas, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el rollo número 171 del expediente de que luego se hace mérito se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 237.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a 2 de diciembre de 1940.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el presente expediente, número 165, rollo número 171, de 1940, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Palma de Mallorca, por el hecho de considerarle presunto incurso en el apart. d) del art. 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, contra Valentín Elías Carreras (a) «Tina», soltero, de 40 años, vecino de Mahón, de oficio zapatero, de ignorada conducta, sin bienes, siendo Ponente el Vocal Magistrado, ilustrísimo señor don Luis Rosselló Sendra,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al encartado Valentín Elías Carreras, en concepto de autor responsable del hecho de ser propagandista de la C. N. T., habiendo desempeñado durante la dominación roja en Menorca distintos cargos públicos: el de Concejal del Ayuntamiento de Mahón, Juvado del Tribunal Popular, miembro del Frente Popular, Director del Hospital Civil y Casa de Misericordia de dicha ciudad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, cuyos hechos se califican de graves, a la sanción de doce años de extrañamiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; y se proponga al Gobierno, si así lo estima, la pérdida de la nacionalidad española de dicho condenado, y a la pérdida de todos sus bienes, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936 en cuanto a la sanción económica.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo García, Luis Rosselló, Luis Amorós.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, insértese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Palma de Mallorca, a 3 de diciembre de 1940.—El Secretario, Amós de la Torriente.

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Barcelona, se incoa expediente a José María Giralt Segura, de 44 años, casado, abogado, natural y vecino de Barcelona. R. P.—1.987

SORIA

Don José Molera García-Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Martín Alonso Fraile, molinero, casado, vecino últimamente de Alcubilla de las Peñas.

Mateo Pastora Villanueva, labrador, casado, vecino últimamente de Alpanseque, hoy en la prisión de Santa Rita (Madrid).

Mateo Alonso Jodra, industrial, casado, vecino de Berlanga de Duero.

Hilario Vesperinas Romero, agente comercial, casado, vecino de ídem.

Aurelio Gutiérrez Chacobo, comerciante, casado, vecino de ídem.

Juan Esteban Alcalde, jornalero, casado, vecino de ídem.

Demetrio Valdenegro Moreno, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Alberto Rodrigo León, sastre, casado, vecino de ídem.

Eugenio Miguel Olmo, labrador, casado, vecino de Baraona.

Isidoro Martín Borobio, labrador, viudo, vecino de Almenar.

Demetrio Lozano Pérez, labrador, casado, vecino de ídem.

Saturnino Serrano Sáenz, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Fortunato Tejero Jiménez, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Dionisio Barranco Rubio, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Miguel Romera García, labrador, casado, vecino de ídem.

Sebastián Villoria Hernández, labrador, casado, vecino de ídem.

Pío Domínguez Díez, labrador, casado, vecino de ídem.

Victorio Alicante Corchón, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Nicolás Mugarza García, labrador, casado, vecino de ídem.

Francisco Mugarza García, labrador, casado, vecino de ídem.

Nemesio Abad Rejas, carterero, casado, vecino de ídem.

Esteban Hernández Ibáñez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Valeriano Salvador Rodríguez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Andrés Martínez Angulo, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Victorio Laseca Corchón, jornalero, casado, vecino de Almenar.

Alfonso Marco Martínez, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Gregorio Barranco Rubio, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Marcelino Domínguez Laseca, jornalero, casado, vecino de ídem.

Ángel Alonso Laguna, jornalero, casado, vecino de ídem.

Torbio Mugarza García, industrial, casado, vecino de ídem.

Tomás Sanz García, labrador, viudo, vecino de ídem.

Pedro Martínez Asensio, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Amancio Ruiz Pastor, labrador, casado, vecino de Villar de Campo.

Anselmo Ruiz Pastor, labrador, casado, vecino de ídem.

Francisco García García, jornalero, viudo, vecino de ídem.

Florentino Ruiz Hernández, labrador, viudo, vecino de ídem.

Eusebio García Ruiz, labrador, casado, vecino de ídem.

Juan García Calonge, labrador, casado, vecino de ídem.

Claudio Sierra González, labrador, casado, vecino de Deza.

Fermin Lacarta Alconchel, jornalero, casado, vecino de ídem.

Máximo Latorre Alejandro, jornalero, viudo, vecino de ídem.

Mariano Latorre García, albañil, casado, vecino de ídem.

Román Algarabel Ortega, jornalero, casado, vecino de ídem.

Jesús Esteban Manrique, labrador, casado, vecino de ídem.

Galo Eljandre Lozano, jornalero, casado, vecino de ídem.

José López Escalada, molinero, soltero, vecino de ídem.

Juan Manrique Penacho, jornalero, casado, vecino de ídem.

Francisco Carramiñana Gómez, labrador, casado, vecino de ídem.

Marcelino Latorre García, tejero, casado, vecino de ídem.

Saturnino Antón Pérez, veterinario, casado, vecino de ídem.

Evaristo Gómez Puebla, jornalero, casado, vecino de ídem.

Eusebio Lafuente Lozano, jornalero, casado, vecino de ídem.

Jesús Gómez Puebla, labrador, casado, vecino de ídem.

Mariano Sanz San José, carpintero, casado, vecino de ídem.

Amado Santoja López.

José María Martínez Aranda, jornalero, casado, vecino de ídem.

Norberto Esteban Garcés, pastor, casado, vecino de ídem.

Filomena Pacheco, sus labores, casada, vecina de ídem.

Ángel Esteras Roncal, labrador, soltero, vecino de ídem.

Aniceto López Esteban, jornalero, casado, vecino de ídem.

Félix Ramón Vargas.

Nicanor Escalada Cacho, comerciante, casado, vecino de Serón de Najima.

José Martínez Pérez, panadero, soltero, vecino de Suellacabras.

Marcelino Laorden Martínez, carpintero, casado, vecino de Serón de Najima.

Marcelino Lerma Matute, carpintero, soltero, vecino de Fuentefresno.

Seyero Ortega Gomara, soguero, casado, vecino de Serón de Najima.

Tomás Miguel Frías, caminero, casado, vecino de Garray.

Nicolás de Diego Lázaro, labrador, casado, vecino de Carrascosa.

Vicente Cena Moreno, labrador, soltero, vecino de Cubo de la Sierra.

Fortunato Anguiano Blasco, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Agustín Díez Mata, labrador, casado, vecino de ídem.

Baltasar Jiménez Heras, labrador, soltero, vecino de ídem.

Manuel García Herrero, labrador, soltero, vecino de ídem.

Lorenzo Mata Sanz, labrador, casado, vecino de ídem.

Manuel Mata Martínez, labrador, casado, vecino de ídem.

Gregoria Camarero López, panadera, casada, vecina de Alcubilla de Avellanada.

Clemente Utrilla Millán, labrador, casado, vecino de Chércoles.

Leandro Roldán Rimonte, sastre, casado, vecino de Soria, con domicilio en la plaza de Berrado Robles, 1.

Paulino Molina Soria, jornalero, casado, vecino de Soria.

Leovigildo Rodrigo Lapeña, farmacéutico, casado, vecino de Montejo de Licerias.

Eustaquio Esteban Pascual, labrador, casado, vecino de Alcubilla Avellanada.

Pablo Corredor Hernández, carpintero, casado, vecino de Tardelcuente.

Eleuterio Corredor Hernández, carpintero, casado, vecino de ídem.

Miguel Gómez Antón, carpintero, casado, vecino de ídem.

Gregorio Mínguez Romanillos, jornalero, vecino de ídem.

Cecilio Vera Vera, labrador, casado, vecino de Beratón.

Agustín Garcés Escribano, labrador, casado, vecino de ídem.

Venancio Larraga Calvo, labrador, casado, vecino de ídem.

Julián Sánchez Lapuente, labrador, casado, vecino de Beratón.

Aurelio Hernández Bravo, maestro, casado, vecino de Fuentepinilla.

Marcos Olmeda Alcalde, labrador, casado, vecino de Berlanga de Duero.

Félix Molina Molina, labrador, casado, vecino de Bayubás de Abajo.